

MEDIDAS DE AYUDA ECONÓMICA Y ALIVIO TRIBUTARIO

Para rubros y actividades afectadas por la pandemia

Secretaría de
**DESARROLLO ECONÓMICO
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Secretaría de
ECONOMÍA



**GOBIERNO DE
RÍO CUARTO**

MICROCRÉDITOS REINTEGRABLES

- 150 microcréditos reintegrables de hasta \$30.000 a tasa cero
- Devolución en 12 y 24 cuotas.
- Periodo de gracia de 12 meses desde la firma del contrato a devolver en 24 cuotas.
- Quienes hayan tomado crédito con el Municipio en el 2020, la devolución se hará una vez cancelada la última cuota del crédito preexistente.
En este caso la devolución se hará en 12 cuotas.
- Inscripción en la web riocuarto.gov.ar

MEDIDAS DE ALIVIO TRIBUTARIO

1. Eximición de la contribución de Comercio e Industria por 6 meses a clínicas y sanatorios privados afectados a la atención de pacientes con COVID-19.
2. Eximición de la contribución Automotor a transportes escolares, transportes para personas con discapacidad, y transportes de traslado de personas con fines turísticos hasta el 30 de junio con posibilidad de prórroga por tres bimestres.

MEDIDAS DE ALIVIO TRIBUTARIO

3. Eliminación del mínimo de la contribución de Comercio e Industria durante los meses de mayo, junio y julio para todas las actividades.
4. Eximición de la contribución de EMOS e Inmobiliario para los rubros y actividades afectadas por la pandemia durante los meses de mayo, junio y julio con posibilidad de prórroga.
El beneficio deberá solicitarse en la web **riocuarto.gov.ar**

*Las eximiciones de los puntos 1, 2 y 3 se aplican de oficio.

REFUERZO PRESUPUESTARIO

- Refuerzo presupuestario de 5 millones de pesos mensuales para la asistencia social.
Total: \$27 millones de pesos mensuales.
- Refuerzo de ayuda a clubes por \$600.000 que se suman al Programa de Ayudas Económicas a Instituciones Deportivas de la ciudad.

BENEFICIARIOS

Personas Físicas o Jurídicas
con domicilio fiscal en la Ciudad de Río Cuarto
titulares de unidades económicas cuyas actividades hayan
sido restringidas en los siguientes rubros:

1. Bares y restaurantes.
2. Salones de fiesta y discotecas.
3. Gimnasios, natatorios y canchas.
4. Escuelas de danza, canto, teatro y academias de idiomas.
5. Centros de formación profesional y academias de oficios.
6. Cines, autocines, teatros y centros culturales.

Secretaría de

**DESARROLLO ECONÓMICO
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Secretaría de

ECONOMÍA



**GOBIERNO DE
RÍO CUARTO**